



713/25

TRIBUNAL: JUZ CIVIL NRO 81 SECRETARIA UNICA Talcahuano 490 p. 6 CABA
CEDULA DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES

SELLO DEL FUERO

Sr Leonardo Enrique PAPA
domicilio: Jose Maria Moreno 365 piso 1-dpto 6 CABA

DENUNCIADO

CARACTER:

(Urgente, habilitación de días y horas,

OBSERVACIONES ESPECIALES: habilitación de días y horas,

(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

4	106500/24	30/C	81	U	SI			
Orden	Exp. N°	Zona Fuero	Juz.	Sec.	CoXias	Pers.	Obs.	

Rez:

Notif. Negativa

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: AGUERRE, NATALIA LORENA c/ PAPA, LEONARDO ENRIQUE s/ALIMENTOS EXPTE 106500/202 que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Febrero 20/2025 " III. Hacer lugar al pedido de fijación de cuota alimentaria provisoria, disponiendo que Leonardo Enrique PAPA DNI: 26316665 abone en tal concepto para sus hijas Malena y Martina, la suma de 700.000 (setecientos mil) y la Obra Social OSDN 210. El importe fijado deberá abonarse por periodos adelantados, del uno al diez de cada mes en la cuenta de titularidad de la actora :cuyos datos son: NATALIA LORENA AGUERRE ; CUIT /CUIL 23-24755215-4, CAJA DE AHORRO \$ 000404300057350691 ; CBU 0290043810000573506911 ALIAS :CEPIA.BOXEO.COCINA, BCO CIUDAD . FIRMADO Samanta BISCARDI JUEZ

"Se acompañan copias DEMANDA Y DOCUMENTACION
Queda Ud debidamente notificado 5 de marzo de 2025

CAROLINA LUCIA PINOCCHIO
ABOGADA
C.E.J.N. 1°50 F°204
C.A.B. 1°50 F°453

chone

12 MAR 2025

920

=1 de 9

SEÑOR JUEZ:

EN DE DE 200 SIENDO LAS HORAS, ME CONSTITUI EN EL
DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE
INTERESADO Y RESPONDIÉNDOSE A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO
SER Y QUE AQUEL VIVE ALLÍ PROCEDI A
NOTIFICARLE HACIÉNDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR
A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIÉNDOSE DE
ELLO FIRMO.

Señor Juez:

En Bs. As.,

12 MAR

siendo las

9:20
hs.,

me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo
la presencia del interesado y no respondiéndose a mis llamados,
una persona que dijo ser encargado del edificio *de seguridad*
y que aquel *se vive* allí, procedí a notificarle haciéndole
entrega de *un* duplicado de igual tenor a la presente, *con copia, se me envió*
previa lectura y recibiendo de ello, no firmó por considerarlo
innecesario.

L/T no vale, Conste...

Señor Juez
CRISTIAN NOTICIA - C.B.